



Al contestar cite el No. 2019-01-302698

Tipo: Salida Fecha: 12/08/2019 11:00:44 AM
Trámite: 16013 - PRESENTACIÓN DE CRÉDITOS
Sociedad: 900567052 - EMCORP GROUP S.A.S Exp. 88820
Remitente: 430 - GRUPO DE PROCESOS DE REORGANIZACION I
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 1 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 430-006721

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso
Emcorp Group S.A.S

Proceso
Reorganización

Asunto
Artículo 20 Ley 1116 de 2006

Promotor
Juan Carlos Contreras Ruiz (RL)

Expediente
88820

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, tener por incorporada la demanda ejecutiva adelantada en contra de la deudora que se relaciona a continuación, en la cual no existen excepciones de mérito por resolver, por lo que la ejecución continuará contra el demandado.

Acreedor	Tener como apoderado	Juzgado	Radicado del proceso	Fecha	Radicado
Mps Mayorista De Colombia S.A.	Luz Aurora Carrillo Farfán	Juzgado 19 De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Bogotá	2018-526	28/06/2019	2019-01-257875

De conformidad con la norma citada, advertir que: (i) Cualquier actuación surtida dentro del proceso ejecutivo con posterioridad a la fecha de inicio de la reorganización de la concursada, es nula y, (ii) Las medidas cautelares decretadas y practicadas por el mencionado Despacho judicial sobre bienes de la deudora, en el curso de dicha acción, quedan a disposición de esta Entidad

Notifíquese.

Bethy E. S.M.

BETHY ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Procesos de Reorganización

TRD: CREDITOS